



INFORME N° 001 -2023-2024 -CESEGRD-C19-CR.

DE : **RAUL FELIPE DOROTEO CARBAJO**
Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres – COVID 19.

A : **ALEJANDRO SOTO REYES**
Presidente de la Junta Directiva del Congreso de la República

ASUNTO : El que se indica

FECHA : Lima, 02 de octubre de 2023.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y acusó recibo del Oficio circular N° 105-2023-2024-ADP-CD/CR, notificado a mi despacho el miércoles 20 de septiembre del presente año, mediante el cual solicitan la presentación de un informe sobre el avance del desarrollo de los planes de trabajo y objetivos de la Comisión especial que presido, en ese sentido emito el siguiente informe:

PRIMERO: Reactivación de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres – COVID 19 y fecha en la que asume el cargo de presidente de la comisión.

El Pleno del Congreso aprueba, con fecha 3 de setiembre de 2021, mediante las Mociones N° 114 y N° 195, reactivar la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres, con el objeto de facilitar las acciones del ejecutivo dentro de las atribuciones del Congreso de la República para lograr la atención inmediata de las medidas dictadas; apoyar su ejecución, investigar y fiscalizar el uso de los recursos de manera eficiente, asignados a las actividades para el cumplimiento del Plan de Acción-Vigilancia, Contención y Atención de la emergencia sanitaria por la COVID-19 a nivel nacional por el periodo parlamentario 2021-2026.

Este importante grupo de trabajo, además tiene como objetivo fiscalizar la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada como una política nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, orientado a reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante el riesgo de desastres.

Mediante oficio 377-2023-2024- ADP-D/CR, remitido por el señor Giovanni Forno Flórez, oficial mayor del Congreso de la República, se informó la salida del congresista Juan Carlos Mori Celis e ingreso del congresista Raúl Felipe Doroteo Carbaajo, hecho que se puso en conocimiento en el Pleno del Congreso de la República, en sesión celebrada el jueves 17 de agosto de 2023.

El 29 de agosto del presente año, se realizó la sesión de elección e instalación de la Comisión Especial, en la cual fue elegido el congresista Raúl Felipe Doroteo Carbaajo,



como presidente de la comisión.

SEGUNDO: Plan de Trabajo de la Comisión Especial

En la 1era Sesión Ordinaria, del 26 de noviembre de 2021, se aprobó por UNANIMIDAD el Plan de Trabajo de la Comisión Especial, en el cual se identificaron los objetivos generales y los objetivos específicos de su materia de trabajo, así como las líneas de la labor a desarrollar en el Periodo Parlamentario 2021 - 2026.

Objetivos generales, Los objetivos generales de la Comisión Especial de Seguimiento de Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres, para el periodo parlamentario 2021-2026 son:

- Fiscalizar el desarrollo de políticas sectoriales y multisectoriales para el cumplimiento de las medidas sanitarias y la vigilancia epidemiológica como acción fundamental para fortalecer la lucha contra la COVID-19 en los niveles de gobierno.
- Realizar investigaciones objetivas, eficientes y eficaces de los asuntos de interés público, así como el seguimiento al uso adecuado de los recursos públicos, aplicando correctamente la normativa vigente.
- Priorizar, de manera efectiva y permanente, la labor de control político y de fiscalización a las acciones y/o medidas dictadas por el Poder Ejecutivo, la prevención y control de la emergencia sanitaria por la COVID-19, el monitoreo a las emergencias declaradas y la prevención de desastres en el territorio nacional.
- Formular recomendaciones a las entidades competentes en la prevención y control de la emergencia sanitaria por la COVID-19, el monitoreo a las emergencias declaradas y la prevención de desastres en el territorio nacional, orientadas a corregir y mejorar la gestión gubernamental, en estricto cumplimiento a las atribuciones del Congreso de la República.
- Poner en conocimiento de la Presidencia del Congreso, el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, y de las demás instituciones vinculadas en la prevención y control de la emergencia sanitaria por la COVID-19, el monitoreo a las emergencias declaradas y la prevención de desastres en el territorio nacional, los informes de fiscalización, control político y/o visitas inopinadas realizada por la Comisión Especial.
- Velar por el irrestricto respeto de los derechos fundamentales en la adopción de las medidas sanitarias correspondientes, debiéndose consignar los sustentos científicos que justifiquen dicha medida.

2. 2 Objetivos específicos, los objetivos específicos de la Comisión Especial son:

- Monitorear el cumplimiento de las normas, medidas y/o acciones, y protocolos de salud para atención de los requerimientos, en todos los sectores y niveles de gobierno, para el



control, contención y prevención del COVID-19.

- Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres del periodo legislativo 2022-2026.
- Fiscalizar las acciones, estrategias y el avance de ejecución de cada una de las actividades, contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, que se desarrollen en el marco de la declaratoria de emergencia por la COVID-19.
- Realizar visitas inopinadas a las entidades públicas y establecimientos de salud con el objetivo de verificar las condiciones para atender la emergencia sanitaria frente a una tercera ola de contagios.
- Formular iniciativas legislativas, de manera multipartidaria, que permitan atender las necesidades de los sectores competentes para atender la emergencia sanitaria a nivel nacional y la prevención de desastres en el territorio nacional.
- Monitorear las estrategias sanitarias de impacto nacional, en respuesta a la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, frente a la cuarta ola de contagios, priorizando la articulación con los gobiernos subnacionales, para la planificación de acciones y/o medidas efectivas que permitan reforzar la capacidad de respuesta rápida.
- Fiscalizar la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada como una política nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, orientado a reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante el riesgo de desastres.
- Conformar mesas y/o Grupos de Trabajo con los sectores y entidades competentes para articular acciones orientadas a fortalecer la atención de Emergencias y la Gestión del Riesgo de Desastres.

TERCERO: ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL

En estricto cumplimiento de los objetivos generales y específicos trazados por la Comisión Especial, en el presente periodo, se han desarrollado las siguientes actividades:

Sesiones ordinarias	02
Sesiones extraordinarias	01
Sesiones descentralizadas	



Sesiones conjuntas	
Audiencias públicas	
Visitas de inspección	01
Otras actividades	

Las actividades señaladas precedentemente se desarrollarán a continuación:

SESION DE ELECCION E INSTALACION

El día martes 29 de agosto de 2023, se realizó en modalidad virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, la sesión de elección e instalación de la comisión especial, bajo la presidencia del congresista Alejandro Muñante Barrios, vicepresidente de la Comisión Especial, con la concurrencia de los señores congresistas: Raúl Felipe Doroteo Carbajo y Elvis Hernán Vergara Mendoza, los congresistas: Nieves Esmeralda Limachi Quispe e Idelso Manuel García Correa, solicitaron licencia.

En la citada sesión se eligió como presidente de la comisión especial, al congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo, quien agradeció la designación y se comprometió a cumplir con los objetivos de la comisión.

SESIONES ORDINARIAS

Trigésima Sesión Ordinaria

Se realizó el día viernes 15 de septiembre de 2023, en modalidad semipresencial, en la Sala “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo del Congreso de la República y virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia del Congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo, y contó con la presencia de los señores representantes: Idelso Manuel García Correa, Nieves Esmeralda Limachi Quispe y Elvis Hernán Vergara Mendoza, asimismo, se reportó la licencia del señor congresista: Alejandro Muñante Barrios y se desarrolló la siguiente agenda:

1.1. Presentación del señor Jorge Paz Acosta, presidente de la Comisión Especial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno del Niño, quien expondrá en relación a los siguientes temas:

- Diagnóstico situacional de la evolución de las condiciones oceánicas-atmosféricas respecto a la ocurrencia del Fenómeno del Niño – ENFEN, identificando las zonas de riesgo y vulnerables en el territorio nacional.
- Plan de intervención, en corto, mediano y largo plazo, para reforzar las medidas de



prevención y respuesta ante las consecuencias del Fenómeno del Niño.

1.2 Presentación del Ing. Miguel Yamazaqui Koizumi, jefe institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED y el Ing. Enrique Geovani Villanueva Agüero, asesor de la jefatura del CENEPRED, quienes expondrán en relación a los siguientes temas:

- Plan de intervención, en corto, mediano y largo plazo, para reforzar las medidas de prevención y respuesta ante las consecuencias del Fenómeno del Niño.
- Evaluación y avance de la implementación de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, conforme al Decreto Supremo N° 072-2023-PCM.

Trigésima Primera Sesión Ordinaria

Se realizó el día lunes 02 de octubre de 2023, en modalidad semipresencial, en la Sala “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo del Congreso de la República y virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia del Congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo, y contó con la presencia de los señores representantes: Idelso Manuel García Correa, Nieves Esmeralda Limachi Quispe y Elvis Hernán Vergara Mendoza, asimismo, se reportó la licenciatura del señor congresista: _____ y se desarrolló la siguiente agenda:

1. Presentación del señor Carlos Yáñez Lazo, jefe Institucional de INDECI y el señor Fernando Portillo Romero, secretario general de INDECI, quienes informaron en relación a los siguientes temas:

- Acciones implementadas para la priorización de los proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones orientadas a reducir el impacto de las inundaciones pluviales, fluviales, flujos y movimientos de masa ante la ocurrencia del Fenómeno del Niño.
- Medidas para la aprobación, financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión priorizadas para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción en las regiones del norte del país afectadas por las fuertes precipitaciones pluviales.
- Evaluación de la conclusión de la declaratoria de emergencia por peligro inminente en las zonas de riesgo identificadas por CENEPRED, ante la ocurrencia del Fenómeno del Niño en el mes de junio del presente año.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Decima Sexta Sesión Extraordinaria

Se realizó el día miércoles 06 de septiembre de 2023, en modalidad semipresencial: en la Sala N° 03 “Luis Bedoya Reyes” y virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia del Congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo, se reunieron los señores



representantes: Idelso Manuel García Correa, presentaron licencia los señores congresistas: Alejandro Muñante Barrios y Nieves Esmeralda Limachi Quispe, . La agenda abordada fue:

Presentación del ministro de Salud, señor Hernando Ismael Cevallos Flores, con la finalidad de informar respecto a:

- Implementación del Plan de Acción frente a una tercera ola de contagios por la COVID19, para la atención de las necesidades de las regiones, respecto a la asignación presupuestal, disponibilidad de camas UCI, oxígeno medicinal, asignación de personal médico especializado, Centros de atención y Aislamiento Temporal, dotación de vacunas contra la COVID-19, insumos y equipos médicos.
- Informe del avance del proceso de vacunación a la población de manera detallada por regiones, cantidad de dosis y tipo de vacuna aplicada. · Cronograma actualizado del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, respecto a la aplicación de la tercera dosis a la población en general.
- Medidas evaluadas por el sector salud respecto a la población que ha decidido no recibir la dosis de la vacuna contra la COVID-19.

CUARTO: ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL

Nº	Acciones realizadas	Fecha	Enlaces
1	Visita de Inspección al Centro de Operaciones de Emergencia Regional- ICA	29/09/2023	

QUINTO: TEMAS INICIADOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS A SOLICITUD DE LA COMISIÓN ESPECIAL Y QUE A LA FECHA SE HALLAN PENDIENTES DE PRONUNCIAMIENTO

- 1. Denuncia pública del suministro de una dosis de refuerzo con la vacuna SPIKEVAX (Moderna) a los adultos de 70 años a más y personal de salud con una cantidad mayor al aprobado en el protocolo de vacunación.**

En virtud de lo señalado, se han implementado acciones de seguimiento y monitoreo a las políticas desarrolladas por las entidades del Ministerio de Salud en la atención al Estado de Emergencia Nacional por la COVID-19, declarada mediante Decreto Supremo 016-2022-PCM y la emergencia sanitaria declara mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA; siendo la política de vacunación contra la COVID-19 una de las principales estrategias que ha permitido la protección de la población objetivo y la reducción de mortalidad a causas del virus. Sin embargo, en el proceso de administración de las dosis de la vacuna contra la COVID-19 a la población objetivo



conforme al Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 161-2021, N° 194-2021/MINSA y N° 488-2021/MINSA, con la finalidad de contribuir a disminuir la morbimortalidad por la COVID-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia; se conocieron denuncias públicas del suministro de una dosis de refuerzo con la vacuna SPIKEVAX (Moderna) a los adultos de 70 años a más y personal de salud con una cantidad mayor a la aprobada en el protocolo de vacunación.

Fiscalización para verificar los hechos y requerir a las entidades competentes los descargos sobre los acontecimientos denunciados con la finalidad de recibir la información y de corresponder, determinar las responsabilidades administrativas, civiles y penales. Todo lo detallado resume la labor parlamentaria realizada por la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres del Congreso de la República, respecto a la administración del doble de la dosis de refuerzo (cuarta dosis) con la vacuna SPIKEVAX (moderna) contra la COVID-19 con 0,50 ml contraviniendo la normativa vigente y la dosis autorizada de 0,25 ml, pese haber tomado conocimiento que la administración de una mayor dosis generaba reactividad, sin aumentar la inmunidad; situación que compromete la salud integral de 115 394 personas (entre adultos de 70 años a más y personal de la salud), afectando la vacunación segura que es el objetivo específico del plan nacional actualizado de vacunación.

Ante lo señalado y a solicitud de la Comisión Especial, la Contraloría General de la República ha procedido a realizar acciones de control posterior respecto al cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el Informe de Control Específico N° 002-2023-CG/SALUD-SCE "Administración de las dosis de refuerzo (Cuarta Dosis) con la vacuna SPIKEVAX (Moderna) contra la COVID 19 a adultos de 70 años a más y personal de salud.

Recomendación N°1, al Órgano Instructor, realizar el procesamiento de los servidores públicos del Ministerio de Salud, comprendidos en los hechos observados del presente informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia.

En este sentido el Órgano Instructor de la Contraloría General de la República evaluó los requisitos de admisibilidad del presente informe de control, generándose el expediente PAS N°0023-2023-CG/OINS, el mismo que se encuentra en la etapa de evaluación de procedencia.

2. Acciones realizadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA respecto a la emergencia ambiental originada por el derrame de petróleo crudo a la altura del Km 104+910 del Tramo I del Oleoducto Norperuano – ONP.

En el marco de las funciones conferidas por la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el OEFA -a través de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas (en adelante, DSEM)- ejerce la función supervisora a los administrados que desarrollan actividades económicas en los sectores de minería (mediana y gran minería) y energía, entre otros. Dicha función incluye las facultades para realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones



ambientales y socio ambientales fiscalizables contenidas en la normativa ambiental, los instrumentos de gestión ambiental, las medidas administrativas dictadas en el marco de sus competencias y otras fuentes de obligaciones ambientales.

Con fecha 04 de setiembre de 2022, Petroperú, mediante la Plataforma Única de Servicios Digitales – PLUSD, presentó el Reporte Preliminar de Emergencias Ambientales al OEFA informando sobre la ocurrencia de un derrame de hidrocarburo a la altura del Km 104+910 del Tramo I del ONP5, cerca al territorio de la Comunidad Nativa Naranjal, ubicada en el distrito de Pastaza, provincia Datem del Maraón, departamento de Loreto. 7. En atención a ello, la DSEM, en el marco de sus competencias, realizó una acción de supervisión in situ del 06 al 14 de setiembre de 2022, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de Petroperú respecto a la citada emergencia ambiental, lo que comprendió -entre otras- las Acciones de Primera Respuesta adoptadas por el referido administrado para controlar la fuente, así como contener y recuperar el contaminante producto de la citada emergencia ambiental, hasta lograr la limpieza del área afectada.

3. Acciones de control posterior realizadas por la Contraloría General de la República en relación al derrame de petróleo en el Terminal Multiboyas de la Refinería La Pampilla, en atención a la solicitud formulada por la Comisión Especial.

Al respecto, la CGR, ha mencionado que el servicio de control realizado se encuentra en etapa de planificación y se tiene programado concluir con la elaboración del informe de control, la segunda quincena del mes de abril del presente año.

Asimismo, el OCI de la OEFA informa que los expedientes vinculados al derrame de hidrocarburos al mar de ventanilla, están siendo revisados por el Tribunal de Fiscalización Ambiental, es decir, se encuentran en proceso, por lo que aún no se ha ejecutado un Servicio de Control Posterior en este sentido, encontrándose a la espera de los resultados para realizar las acciones correspondientes.

En este aspecto la Contraloría General de la República a solicitud de la Comisión especial, trasladó el pedido por lo que el OCI de OSINERGMIN, realizó un servicio de recopilación de información con la finalidad de evidenciar la existencia de elementos que posibiliten activar los mecanismos de control en ese sentido. Con dicha finalidad OCI formuló consultas de OSINERGMIN, al director general de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, sobre los aspectos normativos de la implementación del método de detección de fugas.

Además, se venía profundizando el análisis técnico legal a efectos de identificar con mayor detalle la irregularidad en la supervisión de los mecanismos en ese sentido. Se han identificado una serie de deficiencias y omisiones en la supervisión efectuada por el organismo supervisor, como por ejemplo que el método de detección de fugas denominado HEADS instalado por Repsol, su implementación o puesta en funcionamiento nunca fue aprobado por OSINERGMIN, habiéndose evidenciado que dicho método presentaba deficiencias cuando se presentaron pruebas preliminares, las pruebas finales, además de



ello cuando se realizaron las pruebas a distancia en zonas cercanas al Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería- La Pampilla, están mostrando una serie de deficiencias, aspectos que fueron revelados en sendos informes de supervisión por parte de las empresas supervisoras contratadas y sobre las cuales las áreas de competencia de la OSINERGMIN, no adoptaron las acciones respectivas.

Por lo que, es necesario que la comisión especial continúe verificando las acciones a seguir en las situaciones de desastres naturales que se suscitan en el territorio nacional.

4. Solicitud de la Comisión Especial a la Contraloría General de la República, de la realización de acciones de control, en el Ministerio de Salud, CENARES, DIRESAS Y/O GERESAS, a nivel nacional en relación al Informe N° 05-2021-2022- CESEGRD-C19- VACUNAS AZTRAZENECA, y se determine la cantidad de dosis de vacuna vencidas, contra la COVID 19, del laboratorio de AstraZeneca.

En este sentido la Contraloría General de la República emitió el Informe de orientación de Oficio N° 005-2022-OCI/5991-SOO de 21 de febrero de 2022, "Almacenamiento de 247-340 viales de vacunas contra la COVID 19 del laboratorio AstraZeneca próximas a vencer el 28 de febrero y 31 de marzo de 2022.

En tal sentido durante los meses de febrero y marzo de 2022, mediante informe de orientación de Oficio N° 002-2022-OCI/6355 y N° 009-2022-OCI/6355-SOO, se comunicó al titular de la entidad sobre el riesgo de vencimiento de las vacunas contra la COVID 19 (incluida la marca AstraZeneca), que se haya vencido en el CAIM o en los establecimientos de salud o puntos de vacunación de la DIRIS Lima Sur.

5. Acciones de control realizadas por la Contraloría General de la República en relación al otorgamiento de la Buena Pro en el Proceso de Selección convocada por CENARES, cuya ganadora fue la Empresa ALDEM SAC, teniendo como apoderado al señor Víctor Torres Vásquez.

A través de la Subgerencia de Control del Sector Salud, se efectuó un servicio de Control Específico, emitiéndose el Informe de Control Específico N° 011-2022-2-0191-SCE, a la "Ejecución contractual de servicio de almacenaje de productos farmacéuticos refrigerados y no refrigerados, recomendando al Titular el inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario a los seis (06) funcionarios y servidores involucrados en el hecho con evidente irregularidad.

6. Acciones de control realizadas por la Contraloría General de la República en relación a la entrega de donativos de vacunas al país de Ecuador

En este sentido se ha procedido al inicio de un servicio de recopilación de información "Proceso de Donación de Vacunas AstraZeneca contra la COVID 19 al Gobierno de Ecuador. Desde la Comisión Especial, se ha realizado el monitoreo de los acuerdos y/o convenios suscritos para la aprobación de la donación de vacunas, así como el valor de las dosis y la existencia de otros acuerdos pendientes de ejecución por parte del Poder



Ejecutivo – Ministerio de Salud.

7. Seguimiento a las Acciones implementadas ante la alerta de precipitaciones por lluvias extremas en Lima y otras regiones. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI Ministerio del Ambiente (MINAM)

La Dirección Desconcentrada del INDECI en Ancash en base a los escenarios presentados por el SENAMHI y el CENEPRED, ha programado las asistencias técnicas para poder enfrentar las emergencias donde se ha tocado puntos como: -Formulario EDAN-Perú y el Registro SINPAD, Centro de Operaciones de Emergencias.

-Atención con Bienes de Ayuda Humanitaria-Programa Presupuestal 0068 y FONDESA, asimismo, continuamente está en coordinaciones con el Gobernador de Ancash para la priorización de BAH a los distritos que están siendo afectados ante las lluvias intensas y peligros asociados, para ello ha fortalecido su COE Regional con personal permanente las 24 horas del día y 365 días del año, además con los Gobiernos Locales permanentemente estamos asesorando en materia de gestión reactiva. Estando a que a la fecha existen temas pendientes iniciados en las entidades públicas solicitud de la comisión especial, como son los señalados precedentemente, es preciso que la señalada comisión continúe con sus labores a fin de hacer seguimiento y afrontar desde el Parlamento los problemas enunciados.

SEXTO: ESCENARIO ACTUAL EN EL PERU

LA PANDEMIA COVID 19.

La pandemia ocasionada por el Coronavirus (SARS COV 2), sorprendió a todos los países y más aún a los países que están en vías de desarrollo, que dejó en evidencia la difícil situación en la que se encontraban y en el caso del Perú, no fue la excepción, demostró a nivel mundial la paupérrima situación en la que se encuentra nuestro sistema de salud, olvidada por muchas décadas, la poca inversión en el sistema de salud, este problema no es característico de los últimos gobiernos, que tuvieron que enfrentar esta crisis sanitaria producido por la pandemia del COVID 19, sino data de décadas de olvido y retraso en este sector importante, que tuvo que venir una pandemia para que se tome medidas urgentes para recapacitar sobre su importancia.

Nuestro país solo destina aproximadamente el 3,2% del Producto Bruto Interno (PBI) al gasto público en salud, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que se necesita el 6% de PBI para buscar una óptima provisión del servicio para la población. Cuando el país, se encontraba en una situación económica favorable y crecimiento, la atención y búsqueda de un mejor sistema de salud no se dio y los problemas en ese sector no se resolvieron y en algunos casos las brechas se hicieron más distantes. Lamentablemente observamos que el Perú se encuentra en las últimas posiciones de países que invierten en salud.

Hasta la fecha, el Perú tiene 222 161 fallecidos, y 4 519 052 contagiados producto de la SARS COV2, según la sala situacional del Ministerio de Salud. Como ya es conocido, el Perú es el país en donde hubo mayor cantidad de fallecidos a nivel mundial producto de esta crisis sanitaria.



A la fecha (29-09-2023), el Ministerio de Salud ha reportado un avance del 94.09% de la vacunación contra el COVID - 19 para adultos en la primera dosis, 90.46% en la segunda dosis, 74.86% en la tercera dosis, 28.55% en la cuarta dosis y el 18.82 % en lo que respecta a las vacunas bivalentes; además se informa que 20.01% de la población infantil ha sido inoculado con la tercera dosis pediátrica.

Respecto al reporte sobre casos de Dengue al 01 de octubre de 2023: El Centro Nacional de Epidemiología, prevención y control de enfermedades del MINSA, ha reportado hasta la fecha: 350 fallecidos, 631 hospitalizados y 183,069 casos confirmados.

Finalmente se puede apreciar que el mayor número de casos acumulados por dengue es en la Región Piura con 75272, seguidos por Lambayeque 34666, Lima con 31408, La Libertad con 26137 e Ica con 17679.

EL FENOMENO EL NIÑO

En relación al El Fenómeno El Niño, en nuestro país es un suceso que se caracteriza, por tener varios elementos físicos y atmosféricos, por el calentamiento de las aguas del mar frente a las costas del país y por los cambios climáticos que genera a nivel regional y global, además este fenómeno está producido por un calentamiento del Océano Pacífico que se produce cada 3 o 7 años. Esta masa de agua caliente hace que los vientos alisios se debiliten o cambien de dirección. Como resultado de este cambio de corrientes en aire y mar, se libera calor a la atmósfera y cambian las condiciones climatológicas en todo el mundo. En algunas áreas aumentan las precipitaciones y en otras disminuyen, provocando inundaciones y sequías. Con las temperaturas pasa igual, en algunos lugares son más altas, en otras más bajas.

Podemos añadir a todo lo señalado que, el océano Pacífico, siempre presenta un proceso de oscilación de su temperatura. Su fase cálida es conocida como El Niño, mientras que la fase fría se conoce como La Niña. Estas oscilaciones siempre existen, son permanentes, dependiendo de su intensidad se generan los fenómenos climáticos.

Visto así, nuestro país muestra una gran vulnerabilidad ante las variaciones climáticas drásticas, como los episodios extremos de lluvia y las altas temperaturas asociadas a El Niño. Evidencia de ello son las pérdidas económicas que implican eventos como los diversos eventos que se han suscitado año a año.

A continuación, señalaremos los impactos positivos y negativos de El Niño, asociados al incremento de las temperaturas del aire y a las intensas lluvias que se presentan durante episodios El Niño de intensidad fuerte a extraordinaria:

Impactos positivos

- ✓ Aparición de otras especies pelágicas.
- ✓ El incremento de lluvias y temperatura del aire favorece el desarrollo del cultivo de arroz en la costa.



- ✓ Las lluvias intensas, en eventos El niño de fuertes a extraordinarios, favorecen la regeneración natural de los bosques secos en la costa norte.
- ✓ La aparición de praderas temporales en la costa norte es importante para la ganadería.
- ✓ El exceso de lluvia favorece la recarga de acuíferos.
- ✓ Las altas temperaturas del mar durante el otoño e invierno favorecen la disminución de la intensidad de las heladas en la sierra central y norte.

Impactos negativos

- ✓ Aceleración del retroceso glaciar.
- ✓ Pérdida de terrenos agrícolas y Colmatación de reservorios.
- ✓ Salinización de suelos.
- ✓ Destrucción de la infraestructura productiva (canales de irrigación, bocatomas, compuertas, etc).
- ✓ Destrucción de vías de comunicación, carreteras y puentes colapsados.
- ✓ Muerte o migración de algunas especies vegetales y animales.
- ✓ Altas posibilidades de que se produzcan incendios forestales debidos a las altas temperaturas.
- ✓ Las altas temperaturas generan un impacto en la producción pecuaria (baja producción de carne y leche).
- ✓ Disminución de papa en la costa y en la sierra por las altas temperaturas y exceso de humedad.
- ✓ En algunos cultivos el ciclo vegetativo se acorta, ausencia de inducción floral.
- ✓ Destrucción de infraestructura de saneamiento básico.
- ✓ Incremento de enfermedades como el cólera, la malaria, infecciones estomacales, conjuntivitis.
- ✓ Desplazamiento y profundización de cardúmenes de anchoveta, que no puede ser compensada con la presencia de nuevas especies.

Como consecuencia de la alta probabilidad del desarrollo de El Niño en el Pacífico central, el Niño costero (región Niño 1+2) se prolongarán hasta el verano de 2024; las magnitudes más probables serían moderada (51 %) y fuerte (35 %). Pese a la reciente disminución de las anomalías de la temperatura superficial del mar, las condiciones cálidas fuertes se mantendrían hasta noviembre. Del mismo modo en el Pacífico central (región Niño 3.4) se espera que El Niño continúe su desarrollo hasta el verano de 2024, alcanzando su máxima intensidad a finales de año. Las magnitudes más probables de este evento en el verano son moderadas (57 %) y fuerte (26 %).

Y para el trimestre octubre-diciembre de 2023, se esperan temperaturas del aire por encima de lo normal a lo largo de la costa y lluvias por encima de lo normal en la costa norte, costa centro y sierra norte. Para el verano de 2024, bajo el escenario de El Niño costero, se darían lluvias por encima de lo normal en la costa norte y la sierra norte, sin descartar lluvias intensas especialmente en la región noroccidental del país.

Como consecuencia, es probable un escenario de lluvias bajo lo normal en la sierra sur. Entre octubre y noviembre, los caudales y niveles de los principales ríos del país presentarían valores entre debajo de lo normal y normal. En la zona noroccidental del país



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A EMERGENCIAS Y
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - COVID 19
2021 - 2026**

*“2018 – 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”*

se presentarían caudales por encima de lo normal hacia diciembre. El nivel del lago Titicaca continuaría presentando una tendencia descendente. En cuanto a los recursos pesqueros, el bonito permanece disponible y accesible a lo largo del litoral peruano.

Ante el escenario antes descrito es preciso que la Comisión especial, en aras de cumplimiento de los objetivos generales del Plan de Trabajo, implemente sus labores y actividades a fiscalizar el desarrollo de políticas sectoriales y multisectoriales para el cumplimiento de las medidas sanitarias y la vigilancia epidemiológica como acción fundamental para fortalecer la lucha contra la COVID-19 en los diversos niveles de gobierno.

Asimismo, dentro de su rol fiscalizador la Comisión Especial, realizará diversas visitas inopinadas a instituciones competentes de atender los servicios de salud y emergencias en caso de desastres, con el objetivo de evaluar los respectivos estados situacionales, la existencia de falencias o de tomar las acciones necesarias para atender e intervenir oportunamente respecto a las demandas que no fueron atendidas por órganos superiores o competentes.

Del mismo modo, continuar en el cumplimiento del objetivo fiscalizar, como es la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada como una política nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, orientado a reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante el riesgo de desastres.

RAUL FELIPE DOROTEO CARBAJO

PRESIDENTE

*COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A EMERGENCIAS
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES-COVID19*